

TdR1: Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados

TdRI: Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33

I. Antecedentes

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como finalidad establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, la cual es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se encarga de la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera.

Al respecto, las entidades federativas, se encuentran obligadas a adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de lograr la armonización contable.

En este sentido, es importante señalar que el artículo 134 Constitucional establece que los recursos públicos de que dispongan las entidades federativas, los municipios, entre otros, deberán administrarse con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezca, respectivamente, cada orden de gobierno.

De igual forma, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 110 establece la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores de gasto.

La evaluación del desempeño debe realizarse bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Por ello, la Administración Pública del Estado de Chiapas, ha adoptado la Gestión para Resultados, el Presupuesto basado para Resultados y la Evaluación del Desempeño como herramientas para continuar con el proceso de mejora continua, apegándose a la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual hace principal énfasis en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), permitiendo con ello, adecuar el proceso presupuestario para fortalecer su vinculación con los objetivos estratégicos y del Plan Nacional, Estatal y Programa Sectorial, así como para establecer los instrumentos que permiten evaluar el logro de los resultados esperados.

Para tal efecto, se ha publicado el Programa Anual de Evaluación del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal de 2014, en el cual se establecen los tipos de evaluación que podrán implementarse a través de los fondos, programas y/o proyectos de los organismos públicos de la administración estatal.

Con base a la publicación de los Términos de Referencia (TdR) y a los acuerdos del Grupo de Trabajo de Presupuesto basado para Resultados y Evaluación del Desempeño, se realizará en este año una evaluación

de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33, los cuales son recursos que el Gobierno de la Federación transfiere a los Estados y Municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados.

Los fondos que se evaluarán del Ramo 33 son los siguientes:

- I.- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB):** Los recursos de este fondo contribuyen a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica (incluyendo la indígena, especial), así como la normal y demás para la formación de maestros, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Educación.
- II.- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):** Los recursos provenientes de este fondo deben utilizarse para atender los gastos de los servicios de salud e inversión; de acuerdo a las respectivas competencias en materia de salubridad general del Estado.
- III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE):** El propósito fundamental del FAIS-FISE es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- IV.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):** Los recursos de este fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinan a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. En el componente Asistencia social, los recursos de este fondo se destinan a mejorar la condición nutricional de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.
- V.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):** El presupuesto se destina a promover las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP):** Los recursos de este fondo se destinan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, de los Secretarios de Seguridad Pública Estatales, y Municipales.
- VII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):**
Los recursos de este fondo se destinan a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y sistemas de protección civil.

A través de los fondos antes mencionados, se realiza la transferencia de recursos presupuestados, de forma anual; estos fondos constituyen la principal fuente de ingresos con que cuenta el Estado, para financiar su gasto, su política y sostener su desarrollo económico y social.

El presente Término de Referencia, tiene como propósito realizar una revisión y análisis de información del cumplimiento de objetivos de cada fondo, a partir de las formas de distribución que señala la Ley de Coordinación Fiscal, además se modernizarán los instrumentos de medición, para actualizar las variables representativas de la problemática social que cada fondo pretende atender y los datos con que se miden, también se rediseñarán los indicadores, evitando la utilización de criterios inerciales y en función de una mayor alineación con los objetivos para los cuales fueron creados, de manera que pueda proveer información orientada a resultados.

Finalmente, los resultados obtenidos de la implementación de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se publicarán de acuerdo a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", publicado por el CONAC.

II. Objetivo General

Evaluar la consistencia de los resultados obtenidos, en términos de educación, salud, seguridad e infraestructura social, entre otros, a partir de la distribución de los recursos de los Fondos que conforman el Ramo 33. Lo anterior con el propósito de emitir recomendaciones que puedan retroalimentar y continuar el proceso de mejora continua, así como generar un mayor desarrollo social y económico del Estado, y una distribución más equitativa de los recursos.

III. Objetivos Específicos

- Analizar el Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados de los Fondos, así como su mecanismo de rendición de cuentas.
- Identificar sus fortalezas, áreas de oportunidad y los resultados respecto al cumplimiento del objetivo de los fondos.
- Elaborar un informe final de los Fondos, que contemple de manera general información que contribuya a la toma de decisiones.
- Mejorar los mecanismos para reportar información sobre la gestión de los recursos y orientarlos hacia resultados.
- Contar con indicadores de desempeño que permitan medir los avances físicos y financieros, la aplicación y asignación de recursos de los fondos.
- Verificar documentalmente que los organismos públicos que administran, aplican o ejercen recursos públicos, los hayan realizado conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y montos autorizados.
- Analizar la lógica y congruencia de los fondos, con su vinculación con el Plan Nacional, Estatal y Programa Sectorial, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.

IV. Alcance y Enfoque

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el Art. 110 de la LFPRH, la evaluación a realizar a los Fondos de Ramo 33 será la de Consistencia y Resultados. La operación, seguimiento y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Instancias Internas (Secretaría: de Hacienda, de la Función Pública, de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno).

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, y apoyado en información proporcionada por los Organismos Públicos que conforman el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria y Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras del Estado que ejercen recursos del ramo 33.

Los organismos están obligados a participar, y a nombrar el o los enlaces (s) que considere (n) pertinentes, quienes deberán ser servidores públicos con experiencia y conocimiento en las funciones que desempeña cada O.P. ejecutor del fondo, así como en los procesos del ciclo presupuestario y de las obligaciones que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones.

La evaluación deberá cubrir las actividades y resultados de los Fondos del ejercicio 2014; se iniciará con un diagnóstico y se concluirá con el establecimiento de recomendaciones. Los alcances que se pretenden lograr, es constituir una herramienta útil para identificar y promover la continuidad y efectiva ejecución de los fondos, así como distinguir los aspectos que puedan mejorarse, aun durante la instrumentación de la estrategia.

El alcance también se encuentra condicionado a los posibles cambios que se presenten, derivado de los resultados que se obtengan con la implementación de la evaluación.

IV.1. Preguntas metodológicas para la evaluación de los Fondos federales del Ramo 33.

Los temas a evaluar de acuerdo al TDR1, son los siguientes:

1. Diseño.

a) **Análisis de la contribución de los fondos del Ramo 33 a los ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción nacionales, estatales y sectoriales.**

Este apartado tiene el propósito de identificar si los recursos del Ramo 33, están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial, si cuentan con un proceso de planeación, si han considerado dentro de un Programa Sectorial, y si forman parte del Programa Operativo Anual (POA).

- **Presentar, en un máximo de dos cuartillas.**

Breve descripción del fondo, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios, para ello es necesario completar el Anexo I, y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre la ejecución del fondo, que se considere relevante.

- **Realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:**

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo está correctamente identificado y claramente definido?
2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado elaborado por el organismo público, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser y la asignación de recursos del fondo?
3. ¿El Fin y el Propósito del fondo están claramente definidos?
4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?
5. ¿Se cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el fondo es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue?
6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia que ejecuta el fondo, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?*
7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.*

b) Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los fondos del Ramo 33.

En este apartado se trata de conocer si se aplica la MML para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, se identificarán los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, se elaborará una propuesta de indicadores por fondo.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores.

En caso de que el Fondo no tenga elaborada una matriz de indicadores, las instancias evaluadoras en coordinación con los Organismos Públicos Ejecutores del Fondo, deberán construirla con base en la Metodología del Marco Lógico y considerar los objetivos, estrategias y prioridades contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y los Objetivos Estratégicos de la dependencia responsable de su ejecución.

En términos de diseño, las Instancias Evaluadoras deberán analizar cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos ámbitos de acción del fondo. Ver Anexo II, Nota técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la matriz de indicadores.

8. ¿Las Actividades del fondo son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?
9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del fondo es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del fondo es clara?
12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del fondo y en su lógica interna.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores.

13. ¿Existen indicadores para medir el desempeño del fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?
14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?
15. De no ser el caso, las Instancias Evaluadoras, en coordinación con los responsables de la ejecución del fondo, deberán proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*
16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea base?
17. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su frecuencia de medición?
18. ¿El fondo ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?
19. En el caso de que se detecte que los medios de verificación son encuestas ¿el fondo ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características, estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?
20. ¿De qué manera el fondo valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*
21. ¿Se consideran válidos los supuestos del fondo tal como figuran en la matriz de indicadores?
22. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?
23. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

1. Población potencial y objetivo.

Este apartado ayudará a conocer si los O.P. ejecutores de los fondos tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Además si la población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo aquella población que el fondo tiene planeado o programado atender en un período de tiempo dado, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos según sea el caso.

24. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

25. ¿El fondo ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar nivel de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

26. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

27. ¿La justificación es la adecuada?

28. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el Fondo para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados?

29. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo?

2. Análisis de la vinculación y la normatividad aplicable a los objetivos de los fondos a evaluar.

Se trata de conocer si los O.P. ejecutores de los fondos conocen la normatividad vigente, así como la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

30. ¿El diseño del fondo se encuentra correctamente expresado en sus Reglas de Operación o normatividad correspondiente?

31. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable del fondo y su lógica interna?

3. Posibles coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas federales y estatales.

32. ¿El fondo está enfocado a la población objetivo?

33. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir complementariedad y/o sinergia, con el Fondo?*

34. ¿Con cuáles programas federales y estatales podría existir duplicidad?*

35. ¿El fondo cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

2. Planeación Estratégica

Esta sección busca analizar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

a) Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica.

36. ¿El Fondo cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

37. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

38. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el fondo?

39. ¿El fondo tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

b) De la orientación para resultados.

40. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

41. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del fondo?

42. ¿El fondo tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

43. ¿Están los requerimientos del presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño del fondo?

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del fondo?*

45. ¿El fondo ha llevado a cabo evaluaciones por instancias externas?

46. Si ha sido evaluado por instancias externas ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, período de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*

47. ¿El fondo ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones por instancias externas de los últimos dos años?

48. ¿Existe evidencia de que el fondo ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

3. Cobertura y Focalización

a) Análisis de cobertura.

49. ¿El fondo cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

50. En caso de que las instancias evaluadoras determinen que el fondo debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.

Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el programa.

51. Cuantificar la población atendida total a nivel estatal para el periodo del 2013-2014. Esta información deberá desagregarse por los atributos considerados en la pregunta 24.

Para presentar esta información utilizar el cuadro siguiente como referencia.

Cuadro No. 1					
Cobertura Anual de los 8 Fondos que integran el Ramo 33.					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Fondo (PA/PP)X100	Eficiencia de Cobertura (PA/PO)X100

52. ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el fondo, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

53. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

b) Análisis de Focalización.

55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el fondo ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.*

56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

4. Operación

Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable.

a) Selección de beneficiarios y/o proyectos.

57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

58. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

b) Solicitud de apoyos

59. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

c) Tipos de apoyos

61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

d) Ejecución.

64. ¿Existe evidencia documental de que el fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega- recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

e) Mejora y simplificación regulatoria

66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el fondo? Describa las más importantes.

67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).*

f) Organización y gestión.

68. ¿El fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del fondo.

69. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos en el estado, operan eficaz y eficientemente?

70. Considerando las complementariedades del Fondo ¿Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

g) Administración financiera.

71. ¿Existe evidencia de que el fondo utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración?

72. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

h) Eficacia, eficiencia, economía operativa del fondo.

Eficacia.

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componentes del fondo, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del fondo?

75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Eficiencia.

77. ¿El fondo ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

78. ¿El fondo tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del fondo?

80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Economía.

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?*

84. En función de los objetivos del fondo, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de deuda?

i) Sistematización de la información.

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del fondo?

86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del fondo?*

87. En caso de que el fondo cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

j) Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

89. Con base en los indicadores de gestión y productos del Fondo ¿Mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes?

k) Rendición de cuentas y transparencia.

90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos?

91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las reglas de operación o normatividad?

92. ¿El fondo cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

5. Percepción de la Población Objetivo

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.

93. ¿El fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

6. Resultados

Este apartado busca evaluar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el fondo ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

96. ¿El fondo recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

97. ¿El fondo ha llevado a cabo evaluaciones por instancias externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del fondo en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del fondo?

99. ¿El diseño y la operación del fondo permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?

100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el fondo ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

IV.2. Aspectos a Evaluar

La evaluación contiene 100 preguntas divididas en 6 temas: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados.

Cada tema consta de preguntas específicas, las cuales deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar esta respuesta, los O.P. ejecutores de los Fondos, deberán fundamentarla con evidencia documental y análisis de la misma, que sustente y justifique los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas por analizar. Por lo tanto, en cada respuesta se deberá justificar por qué se respondió de una u otra manera. La respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, serán la base de este trabajo de evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias están marcadas con un asterisco (*) y también deberán ser contestadas con base en el análisis que las instancias evaluadoras realicen, sustentado en la documentación e información existente.

De presentarse el caso, el evaluador deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no sea(n) aplicable(s) al fondo o no haya(n) podido ser respondida(s). Cuando el fondo no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, el evaluador lo deberá hacer explícito en su respuesta. Así mismo, se realizarán sesiones de trabajo para apoyar el análisis y los resultados de esta evaluación.

Cada una de las 100 preguntas que se presenta deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en una sola cuartilla por separado, sin importar si en la página sobre espacio. Al inicio de la página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior le pretende dar claridad y concreción a la evaluación que aquí se pide.

IV.3. Criterios para dar respuesta

Cada una de las preguntas que las instancias evaluadoras establezcan para esta evaluación, se considerará para elaborar su respuesta los siguientes criterios.

1. Casos en que la respuesta es cerrada. Si es contestada y justificada adecuadamente se tomará en cuenta para alcanzar el 100% en la evaluación. Cuando el Organismo Público no genere o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, las instancias evaluadoras lo harán explícito en su respuesta.

Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 0 a 3. Los números 0 y 1 corresponden a respuestas negativas; 2 y 3 a respuestas

afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos, las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Criterios Cualitativos	Calificación
No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0
No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	1
Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	2
Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes	3

2. Se podrá utilizar las Fuentes de Información mínimas necesarias para elaborar las respuestas. Así mismo en un Anexo titulado "Fuentes de información y referencias bibliográficas" se deberá hacer explícito los siguientes datos: Autor, nombre de la referencia o fuente de información, organización, año de publicación y en su caso la liga de internet.

Las fuentes de información se dividen de la siguiente manera:

- Fuente de Información primaria: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información existente y relevante en cada O.P. responsable del o los fondo (s).
- Fuente de Información secundaria: Para este fin las Instancias Evaluadoras podrá realizar sesiones de trabajo con los responsables y/o personal de las unidades, así como a los enlaces designados de los O.P. ejecutores de los fondos, entre otros métodos que se consideren necesarios.

3. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), deberá señalarse las preguntas con las que existe consistencia o congruencia. Lo anterior no implica, que la calificación otorgada a las preguntas relacionadas tenga que ser la misma, sino que la argumentación sea consistente. Si algunos de los tres Criterios descritos no aplica a la pregunta en cuestión el resultado será "No aplica".

IV.4. Principales Hallazgos de la Evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los fondos, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos a fin de retroalimentar comentarios que permitan el éxito de la evaluación.

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del fondo y enumerarlos de acuerdo a su relevancia.

IV.5. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Por cada uno de los temas evaluados: (1) diseño; (2) planeación y orientación a resultados; (3) cobertura y focalización; (4) operación; (5) percepción de la población objetivo y (6) medición de resultados, las Instancias Evaluadoras deberán identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas de los fondos evaluados a las que conduce su análisis.

Las Instancias Evaluadoras deberán establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis. Asimismo, deberá estar ordenada de acuerdo a su relevancia, donde la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Además por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del fondo, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia responsable del fondo o, a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si la implementación requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza, es decir, se pretende no generar recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación.

En esta sección el evaluador deberá incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada tema evaluado de los fondos. Ver Anexo 3.

V. Actores involucrados y sus responsabilidades.

Además de la calidad del análisis y el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

Las Instancias Internas Evaluadoras son responsables de:

- I. Respecto a la difusión de resultados; las instancias internas evaluadoras y los organismos responsables de la ejecución de los Fondos (Enlace), deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos.
- II. La operación, integración y seguimiento de la evaluación a los Fondos que integran el Ramo 33, se desarrollará bajo la Coordinación de las Instancias Evaluadoras. Asimismo involucrarán a los enlaces designados como responsables, para coordinar la evaluación al interior de su Organismo.
- III. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos términos de referencia para la Evaluación Interna de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33.

Los compromisos de los O.P. ejecutores de los Fondos son:

- I. Suministrar oportunamente a las Instancias Internas Evaluadoras toda la documentación necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente.
- II. Verificar la confiabilidad de la información suministrada, relativas a la operatividad del fondo.
- III. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales. Los organismos públicos responsables de los Fondos respectivamente, deberán responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos que no hayan sido considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- IV. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por las instancias internas en la versión final del informe.

VI. Metodología y actividades a realizar.

La Evaluación de Consistencia y Resultados, está basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), y en los términos de referencia que establece el CONEVAL; adecuando algunos temas de evaluación en el presente término de referencia (TDR1), elaborado por Instancias Internas (Secretaría: de Hacienda, de Función Pública y de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno del Gobierno del Estado de Chiapas).

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los O.P responsables del o los fondo (s).

En cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, las evaluaciones se llevarán a cabo con base en las etapas siguientes:

Etapas I. Levantamiento de la información

Etapas II. Integración de la información

Etapas III. Análisis y presentación de la información

VI.I Etapa I. Levantamiento de la información

Se realizarán sesiones de trabajo directas a los servidores públicos y enlaces que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a través de los fondos siguientes: FAEB, FASSA, FAIS-FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF.

Lo anterior, derivado de que dichos servidores públicos y enlaces tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con estos recursos; además de aplicar la normatividad vigente en la materia.

Asimismo, se realizarán reuniones con los enlaces designados por los O.P. ejecutores de los Fondos, relacionados directamente con la operación y gestión de los fondos del Ramo 33, como acción previa al levantamiento de la información que, entre otros temas, se incluirán los siguientes:

1. Definición de enlaces.
2. Presentación del o los evaluador (es).

3. Esquema de responsabilidades del personal involucrado.
4. Revisión y presentación de la metodología de trabajo.
5. Explicación del marco conceptual para la elaboración de los diagnósticos, anexos y entrega de productos de carácter preliminar y definitivo.
6. Objetivo y cronograma de sesiones de trabajo.
7. Inicio de levantamiento de la información.
8. Observaciones generales.

Esta etapa metodológica se desarrollará en tres procesos:

a) Análisis de gabinete.

- Propuestas de Mejora al TdR1 Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33 por las instancias internas evaluadoras.
- Análisis de leyes, reglamentos y normatividad vigente en la materia tanto federal como estatal.
- Análisis de materiales y contenidos de la MML.
- Análisis de materiales y contenidos sobre los temas del SED, PbR y elaboración de indicadores.
- Análisis de la información relativa a los fondos a evaluar.

b) Diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información.

- Presentación y publicación del TdR1 Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33 por las instancias internas evaluadoras.
- Elaboración, diseño, sistematización y procesamiento de la información obtenida en el estudio de gabinete.
- Matriz de indicadores de los fondos.
- Diagnóstico y Matriz FODA de los fondos.
- Hallazgos y propuestas de mejora de los fondos.

c) Levantamiento de la información.

- Calendarizar sesiones de trabajo con los enlaces de los O.P, directamente vinculados con la operación y seguimiento de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- Iniciar sesiones de trabajo con los enlaces de los O.P. ejecutores de los fondos conforme al cronograma previamente acordado.
- Llevar a cabo el acopio de la información sobre los fondos del ramo 33, solicitada en las sesiones de trabajo correspondientes.
- Se analizará la base legal, normativa y administrativa que se aplica a cada fondo, así como aquella información en donde se aprecien los resultados alcanzados y su impacto económico, social y regional.

VI.II Etapa II. Integración de la información

Una vez cumplida la etapa anteriormente descrita, se integrará, sistematizará y clasificará la información obtenida de la aplicación del TdR1, Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33.

- Recepción de la información proporcionada por los enlaces de los O.P. ejecutores de los fondos en las sesiones de trabajo programadas.

- Acopio de la información referente a los fondos del ramo 33 solicitada directamente a los ejecutores de gasto de los fondos a través de los enlaces.
- Clasificación, integración y sistematización de la información para los efectos de los productos entregables comprometidos.
- Análisis de los resultados obtenidos por los recursos canalizados a través de los fondos del Ramo 33, donde se establecerán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).
- Se analizará, clasificará, sistematizará y evaluará la base legal, normativa y administrativa que le aplica a cada fondo, así como aquella información en donde se pudiera apreciar los resultados alcanzados y su impacto económico, social y regional, con el propósito de identificar los hallazgos en la operación del Ramo 33.
- Elaboración de propuestas de mejora precisas y viables en cada uno de los aspectos evaluados, que hagan posible el fortalecimiento del Ramo 33.

El TdR1, Término de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33, considera seis apartados y cien preguntas; dentro de estos apartados se analizará cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los fondos del Ramo 33, a efecto de identificar su impacto en el Estado, así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de realizar hallazgos y proponer mejoras en la operación de los fondos.

VI.III Etapa III. Análisis y presentación de la información

En esta etapa, se llevará a cabo el análisis de la información que se obtenga a partir de la aplicación del TdR1, complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que servirá de base para fortalecer la matriz FODA de cada fondo, así como la identificación de los hallazgos y elaboración de las propuestas de mejora, precisas y viables en cada uno de los aspectos evaluados.

Productos y Plazos de Entrega.

Para realizar las evaluaciones deben considerarse los siguientes elementos:

Fondos a Evaluar	Tipo de Evaluación	Producto Entregable
FAEB	Evaluación de Consistencia y Resultados	Informe Final a más tardar el 31 de Diciembre de 2014
FASSA		
FAIS-FISE		
FAM		
FAETA		
FASP		
FAFEF		

La primera parte de las conclusiones, deberán presentarse por cada tema de evaluación (Diseño; Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización; Operación; Percepción de la Población Objetivo y Medición de Resultados), asimismo deberán ser precisas y fundamentarse en el análisis de la evaluación realizada en cada uno de dichos temas.

Se contempla un informe final de los fondos, que contenga el resultado de la evaluación interna del ejercicio 2014, mismo que se publicará y se le hará llegar al enlace responsable de la evaluación al interior del Organismo Público ejecutor del fondo.

La estructura de la entrega deberá contener:

Resumen Ejecutivo

Informe Final

Índice

Introducción

Capítulo 1. Diseño

Capítulo 2. Planeación Estratégica

Capítulo 3. Cobertura y Focalización

Capítulo 4. Operación

Capítulo 5. Percepción de la población objetivo

Capítulo 6. Resultados

Capítulo 7. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones (**Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones, por cada tema de evaluación**).

Capítulo 8. Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I: Características Generales de los Fondos.

Anexo II: Principales conceptos de la Matriz de Indicadores de los Fondos y Objetivos Estratégicos del O.P ejecutor del Fondo.

Anexo III. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones.

Anexo IV. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Fecha de entrega: Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación.

Especificaciones: El borrador deberá ser presentado en forma impresa en formato Word y PDF en 2 tantos. La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en disco compacto (en 2 tantos). Ambas deberán entregarse al Área que designen las instancias evaluadoras. Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en letra Arial 12, interlineado 1.5 líneas, y márgenes de 2 cm por cada lado.

VII. Facilidades que se otorgarán.

Para el levantamiento, integración y análisis de la información relacionada a los fondos del ramo 33, se otorgarán las siguientes facilidades:

- Las instancias evaluadoras designarán enlaces, para efectos de atender dudas o comentarios de los O.P. ejecutores de los fondos que se presenten durante la integración, seguimiento o entrega de información con respecto a los fondos que integran el ramo 33.

VIII. Glosario de Términos.

Para efectos del TdR1 de Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33, se entenderá por:

A

Aportaciones Federales: Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos al Estado, en su caso por conducto de ésta a los Municipios.

Armonización: La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

C

Ciclo Presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

E

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los fondos y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

F

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Fondos: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y en su caso de los Municipios (FAEB, FASSA, FAM, FAIS, FORTAMUN, FAETA, FASP, FAFEF).

G

Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, pone más énfasis en los resultados y no en los procedimientos; enfocándose a qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

I

Indicadores: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y los cambios vinculados con las acciones del fondo respectivo, así como dar seguimiento a los avances alcanzados y evaluar los resultados obtenidos.

Instancias Evaluadoras Internas: Las Secretarías: de Hacienda, de la Función Pública y de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.

L

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lógica horizontal: El conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación que son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten monitorear el fondo y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Lógica vertical: La relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel: las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y/o entregar cada componente; los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del fondo; si se logra el propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin.

M

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sociales derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la bases para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Medios de Verificación: Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Metodología de Marco Lógico: La que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas sociales.

O

Objetivos estratégicos: Son la expresión de los fines últimos que se fijan las dependencias y entidades, en el marco de los objetivos nacionales, estrategias y prioridades, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal y Programa Sectorial.

O.P.: Organismo Público.

Organismo Público ejecutores de los Fondos: Los organismos públicos de la Administración Pública Estatal responsables de distribuir los recursos correspondientes, en los términos de las disposiciones aplicables.

P

Plan Estatal de Desarrollo: Es el instrumento de política estatal, mediante el cual se integran los objetivos que los ejecutores de los recursos públicos deberán cumplir anualmente.

Plan Nacional del Desarrollo (PND): Es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, política, social y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la constitución y la ley establecen.

Población objetivo: La población que el fondo tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella y cumpliendo con los criterios de elegibilidad en la Normatividad definida.

Población potencial: La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Ramo 33 y que por ende pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto basado para Resultados (PbR): Componente de la GpR que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Programa Anual de Evaluación: Acciones encaminadas a establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los fondos en operación y de los que vayan a comenzar su ejecución; vincula el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente; y articula los resultados en el marco del PbR y del SED.

Programas Sectoriales: Son la herramienta esencial para cumplir con uno de los principios del Presupuesto basado para Resultados que es la alineación de los recursos, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

R

Ramo: La previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos;

Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Reglas de operación: Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Rendición de cuentas: Obligación de demostrar que se ha efectuado el trabajo cumpliendo con las reglas y normas acordadas, o de declarar de manera precisa e imparcial los resultados obtenidos en comparación con los recursos, las funciones y los planes encomendados.

Retroalimentación: Transmisión de las constataciones (hallazgos) a las que se arribó en el proceso de evaluación a aquellas partes para quienes son pertinentes y útiles con objeto de facilitar el aprendizaje.

Revisión: Evaluación de los resultados de una intervención periódicamente.

S

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o fondos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Subejercicio de gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

Supuestos: Se hace sobre factores externos y se expresa como una condición positiva que tiene que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de la MIR. Cada Supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está fuera del control directo de su equipo directivo o gerencial.

T

TdR1: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos del Ramo 33.

Términos de referencia (TdR): Documento que presenta el propósito y el alcance de la evaluación, los métodos que se han de utilizar, la norma con la que se evaluarán los resultados o los análisis que se han de realizar, los recursos y el tiempo asignado, y los requisitos de presentación de informes.

Trabajo de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el organismo público responsable de los fondos federales sujetos a monitoreo y evaluación.